

ANEXO No. 5

DOCUMENTO DE CONFORMACION

Bogotá 18 de diciembre de 2017.

Señores
FIDUPREVISORA S.A.
La Ciudad.

REFERENCIA: Invitación Pública No. 06 de 2017 CONTRATACIÓN DE ENTIDADES QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL Y LA ATENCIÓN MÉDICA DERIVADA DE LOS RIESGOS ABORALES PARA LOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, ASUMIENDO Y GESTIONANDO EL RIESGO EN SALUD, OPERATIVO Y FINANCIERO QUE DEL CONTRATO SE DERIVE.

Los suscritos, **MARIA CAROLINA SUAREZ ANDRADE**, identificada con la cédula de ciudadanía 36.305.150 de Neiva,; **CRISTOBAL BARON** identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.172.793 de Tunja, **MAURICIO MORENO ZULOAGA**, identificado con la cédula 79.282.584 expedida en BOGOTÁ, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de la **CLINICA MEDILASER S.A.** con NIT. 813.001952-0, **CLINICA VALLE DEL SOL S.A.** con NIT. 900.103.377-9 y **SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES SAS "OPTISALUD"** con Nit. 800119574-0, respectivamente; manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en (*marque a continuación con una x el tipo de conformación plural*) UNION TEMPORAL X , CONSORCIO , MANIFESTACION DE SOCIEDAD FUTURA para participar en la Proceso de Convocatoria Pública de la referencia, cuyo objeto es CONTRATACIÓN DE ENTIDADES QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL Y LA ATENCIÓN MÉDICA DERIVADA DE LOS RIESGOS ABORALES PARA LOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, ASUMIENDO Y GESTIONANDO EL RIESGO EN SALUD, OPERATIVO Y FINANCIERO QUE DEL CONTRATO SE DERIVE, y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Propuesta Plural será igual al término de ejecución y 5 años más.



No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a Propuesta Plural.

2. La Propuesta Plural está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO ⁽¹⁾	COMPROMISO ⁽²⁾
CLINICA MEDILASER S.A.	\$188.516.008.641	51%
CLINICA VALLE DEL SOL S.A.	\$110.891.769.789	30%
OPTISALUD S.A.S	\$ 70.231.454.200	19%

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Propuesta Plural se denominará MEDISALUD UT.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Propuesta Plural: Serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

5. Las partes de la Propuesta Plural acuerdan que el representante de la Propuesta Plural es MILLER AUGUSTO VARGAS ZAMORA, identificado con la cédula de No. 7.710.293 de Neiva, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

Queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a Propuesta Plural judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

6. Las partes de la Propuesta Plural acuerdan que el suplente del representante de la Propuesta Plural es MARIA CAROLINA SUAREZ ANDRADE (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de No. 36.305.150, de Neiva, quien está expresamente facultado para para firmar el contrato y tomar todas las



del mismo, con amplias y suficientes facultades, en caso de ausencia temporal o definitiva del representante legal principal.

7. Los miembros de la propuesta plural participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación, y en consecuencia velarán por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

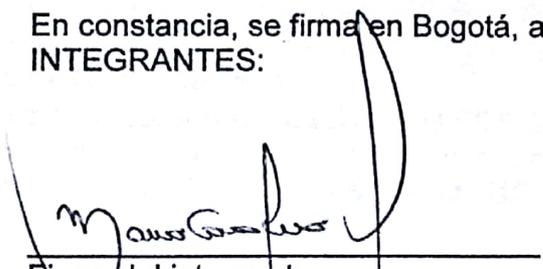
Para los fines pertinentes de la Propuesta Plural, las labores a realizar serán como se define a continuación:

- a) Contratar, organizar y gestionar la red de prestadores de servicios de salud.
- b) Garantizar la prestación de los servicios de salud del plan de atención integral para los afiliados Al Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio en todo el territorio nacional.
- c) Garantizar la atención médica derivada de los riesgos laborales para los afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio en el territorio nacional.
- d) Asumir y gestionar el riesgo en salud, operativo y financiero que se derive del contrato a suscribirse la fiduprevisora S.A. de acuerdo con el porcentaje de participación los miembros de la Propuesta Plural descrito.

8. La sede de la Propuesta Plural es: Bogotá D.C.

Dirección de correo contratacionacional.medilaser@hotmail.com
Dirección Calle 26 No. 92-32 Ed. BTS2 Of. 103 Centro Empresarial Conecta
Teléfono 3175009002
Telefax 7451366-7461370
Ciudad Bogotá.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 18 días del mes de diciembre de 2017
INTEGRANTES:


Firma del integrante

Nombre: **MARIA CAROLINA SUAREZ ANDRADE**

Tipo de documento: CEDULA DE CIUDADANIA

Número del documento de identificación 36.305.150

Nombre del INTEGRANTE (entidad): **CLINICA MEDILASER S.A.**





Firma del integrante

Nombre: **CRISTOBAL BARON**

Tipo de documento: CEDULA DE CIUDADANIA

Número del documento de identificación 7.172.793

Nombre del INTEGRANTE (entidad): **CLINICA VALLE DEL SOL S.A.**

Firma del integrante

Nombre: **MAURICIO MORENO ZULOAGA**

Tipo de documento: CEDULA DE CIUDADANIA

Número del documento de identificación 79.282.584 DE BOGOTA

Nombre del INTEGRANTE (entidad): **SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S OPTISALUD**

Firma del Representante Legal de la Propuesta Plural

Nombre del Representante Legal de la Propuesta Plural **MILLER AUGUSTO VARGAS ZAMORA**

Tipo de documento **CEDULA DE CIUDADANIA**

Número del documento de identificación 7.710.293

Nombre del Proponente **MEDISALUD UT**



535 bc50359d
NOTARÍA SEGUNDA DE YOPAL



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Autenticación con Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

Ante la Notaria Segunda de Yopal - Casanare

COMPARECIO
**MORENO ZULOAGA FELIPE
MAURICIO**



Quien se identificó con la:

C.C. 79282584

www.notariaenlinea.com
Cod. 157du

y declaró que la firma que aquí aparece es suya y por lo tanto es autentica. El compareciente autorizó el uso de sus datos personales, razón por la cual se verificó su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

X
Firma

Yopal - Casanare, 2017-12-20 14:48:25

Medio Derecho

MARTHA LUCIA VILLAMIL BARRERA
NOTARIA 2 DEL CIRCULO DE YOPAL

